

## CONSTRUCCIONES ESMERALDA 2001 CONSULTING, S. A.

*Insolvencia*

Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid.

Hago saber: que en el procedimiento ejecución 124/2005, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Julio López Smith, contra la empresa Construcciones Esmeralda 2001 Consulting, S.A., se ha dictado resolución de fecha 27/10/06, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Construcciones Esmeralda 2001 Consulting, S.A., en situación de insolvencia por importe de 10.882,47 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 27 de octubre de 2006.—Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario judicial.—64.841.

## CONSTRUCCIONES IZVICAR, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao (Vizcaya), publica:

Dispongo. A los efectos de las presentes actuaciones (Ejecución n.º 41/06), y para el pago de 3.393,46 euros, de principal y la de 339,34 euros y 678,69 euros, calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor de Construcciones Izvicar, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 2 de noviembre de 2006.—María Echeverría Alcorta, Secretaria Judicial.—64.865.

## CONSTRUCCIONES JOSÉ DOLS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 19/2005 de este Juzgado de lo Social número dos, seguido a instancias de José González Martínez, en reclamación de despido, se ha dictado auto de fecha 30 de octubre de 2006 por la que se declara al ejecutado Construcciones José Dols, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 14.058,24 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 30 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—64.419.

## COORDINACIÓN AGRARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca Junta general de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 22 de diciembre de 2006, a las trece horas, en la oficina principal de Caja Duero, sita en calle Santa Clara, 19, de Zamora, y en segunda convocatoria el día 26 de diciembre de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, a fin de decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006, así como de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de cuentas.

Cuarto.—Información por parte de los Administradores sobre el proyecto o proyectos de desarrollo empresarial de empresas de transformación y comercialización de productos agrarios, que haya desarrollado la sociedad durante el período de 1 de julio de 2005 a 30 de junio de 2006.

Quinto.—Examen, discusión y aprobación, si procede, de la propuesta de ampliar en tres miembros más el número actual de Consejeros, de los cuales uno, sea designado por el accionista mayoritario y los otros dos por accionistas minoritarios, que en conjunto ostentan el 31,76 % del capital social y que hasta la fecha carecen de toda representación en el órgano administrador, que a estos efectos agrupan voluntariamente sus acciones.

Sexto.—Examen, discusión y aprobación, si procede, de la propuesta de destinar a dividendo activo el 50 % de los resultados netos, o después de impuestos, obtenidos por la sociedad en el ejercicio económico que es objeto de examen.

Séptimo.—Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta.

Nota: los puntos cuarto, quinto y sexto del orden del día han sido añadidos por solicitud de accionistas minoritarios.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, para lo cual deben solicitarlo por escrito. Asimismo pueden examinarlos en el domicilio social.

Zamora, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Honorio Valduniel González.—66.451.

## CORPORACIÓN EDITORIAL, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

## SOCIEDAD VASCONGADA DE PUBLICACIONES, S. A. (Sociedad cesionaria)

Se hace público que, con fecha 15 de noviembre de 2006, el Socio Único de la Entidad «Corporación Editorial, Sociedad Limitada Unipersonal», decidió disolver esta Sociedad, sin apertura del período liquidatorio, procediéndose a adjudicar globalmente la totalidad de sus Activos y Pasivos a su Socio Único «Sociedad Vascongada de Publicaciones, Sociedad Anónima», así como aprobar el Balance final cerrado a la fecha del acuerdo, en el que se consigna el valor real del patrimonio social a efectos de la disolución. Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de «Corporación Editorial Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad cedente), y de «Sociedad Vascongada de Publicaciones, Sociedad Anónima» (Sociedad cesionaria), a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como su derecho a oponerse a la cesión en el plazo y términos previstos en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Donostia (Gipuzkoa), 16 de noviembre de 2006.—El Administrador Único de Corporación Editorial, Sociedad Limitada Unipersonal, don Fernando Berridi de Quevedo.—66.346.

## CORUMBAN, S. L. (Sociedad absorbente)

## MAPLACO, S. L. (Sociedad absorbida)

*Acuerdo de fusión por absorción*

Las Juntas generales de estas sociedades celebradas el 20 de octubre de 2006, acordaron su fusión por absor-

ción de Maplaco, S.L. por Corumban, S.L. de conformidad al artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, según proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balances de fusión, así como el derecho que les asiste de oposición en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

Barcelona, 8 de noviembre de 2006.—Los Administradores, José Luis y Jorge Barquin de Cozar.—65.535.

## CREDIT SUISSE MAGALLANES-25, SICAV, S. A. (En liquidación)

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con el carácter de universal en primera convocatoria el 31 de octubre de 2006, ha acordado la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose por unanimidad el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Financiero .....	334.428,85
Deudores .....	3.255,29
Tesorería .....	2.797.705,26
Total activo .....	3.135.389,40
Pasivo:	
Fondos propios .....	3.130.405,76
Capital .....	2.706.179,38
Reservas .....	101.410,01
Resultados del ejercicio .....	322.816,37
Deudas a Plazo Corto .....	383,24
Pagos diferidos .....	4.600,40
Total pasivo .....	3.135.389,40

Madrid, 31 de octubre de 2006.—El Liquidador, Jaime Fuster Rufilanchas.—65.542.

## CULTURA EMPRESARIAL ACTUAL, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 70/2006 de este Juzgado de lo Social número dos, seguido a instancias de Marcelino Condori Pinaya y Humberto Condori Pinaya en reclamación de despido, se ha dictado auto de fecha 24 de octubre de 2006 por la que se declara al ejecutado Cultura Empresarial Actual, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 6.638,02 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 24 de octubre de 2006.—Secretario Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—64.431.

## DECORACIÓN Y REGALOS HIPERHOGAR, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 97/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Noelia Plaza Robles, contra la empresa Decoración y Regalos Hiperhogar, Sociedad Limita-

da, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada Ecogramar España, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia provisional por importe de 832,42 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 9, José Ignacio Atienza López.—64.869.

**DELTA TECNIC, S. A.**  
(Sociedad absorbente)

**SEDEL, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los socios de «Delta Tecnic, S. A.» y «Sedel, S. L.» decidieron aprobar, en idéntica fecha, 30 de junio de 2006, la fusión de las mismas sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2005, también aprobados por los citados socios, mediante la absorción por «Delta Tecnic, S. A.» de «Sedel, S. L.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular al cien por cien del capital de la sociedad absorbida, de conformidad y con estricta sujeción a los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Sant Celoni (Barcelona) a, 11 de julio de 2006. El Administrador solidario de la sociedad absorbida «Sedel, S. L.», D. Salvador Torras Romiá; y el Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente «Delta Tecnic, S. A.», D. Martí Baqués Roig.—65.202. 1.ª 20-11-2006

**DELTGAS, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración insolvencia*

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución núm. 103/06, seguido en este Juzgado a instancia de Isamel González Pi contra «Deltgas, Sociedad Limitada», dimanante de autos de reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia provisional total por importe de 1.421'03 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 30 de octubre de 2006.—Secretaría Judicial, Margarita Jiménez Salas.—64.820.

**DESHIDRATADOS ALBA MANCHA, SOCIEDAD LIMITADA**

**DESHIDRATADOS ALTO GUADIANA, SOCIEDAD LIMITADA**

**AGROPECUARIA ALTO GUADIANA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que ante este Juzgado de lo Social número uno de Ciudad Real, se siguen autos de ejecución bajo el número 128/05 a instancia de don Manuel Villegas Ramírez y otros, frente a Deshidratados Alba Mancha, Sociedad Limitada; Deshidratados Alto Guadiana, Sociedad Limitada, y Agropecuaria Alto Guadiana, Sociedad Anónima, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado Deshidratados Alba Mancha, Sociedad Limitada; Deshidratados Alto Guadiana, Sociedad Limitada, y Agropecuaria Alto Guadiana, Sociedad Anónima, situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 17.427,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 2 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—64.863.

**DIAGONAL 3000, SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad parcialmente escindida)

**IMMOBLES RAMCAN, SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad beneficiaria en constitución)

*Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 254 de la referida Ley, se hace público que la Junta general de socios de «Diagonal 3000, Sociedad Limitada» (sociedad parcialmente escindida) celebrada, con el carácter de universal, en fecha 9 de noviembre de 2006, acordó por unanimidad, aprobar la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de una parte de su patrimonio que, formando una unidad económica, se traspasa en bloque a la sociedad de nueva creación y que se constituirá como beneficiaria de la escisión denominada «Inmuebles Ramcan, Sociedad Limitada», quedando subrogada esta última en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. Asimismo, como consecuencia de la citada escisión parcial, la referida Junta acordó, por unanimidad, reducir el capital social de «Diagonal 3000, Sociedad Limitada» en la cantidad de 553.000 euros, mediante amortización de 1.106 participaciones (números 5.366 a 6.471, ambos inclusive) de 500 euros de valor nominal cada una de ellas, así como la reducción de 2.314,43 euros del montante de la prima de ascensión y de 1.093.606,13 euros de reducción del montante de las reservas voluntarias de libre disposición, y modificándose, en consecuencia, el artículo 4.º de los Estatutos sociales de «Diagonal 3000, Sociedad Limitada». Todo lo anterior se ha acordado en los términos del proyecto de escisión y su adenda redactados y suscritos por el Administrador único de la sociedad en fechas 3 y 9 de noviembre de 2006 y depositados en el Registro Mercantil de Barcelona; tomando como Balance de escisión el cerrado a 30 de septiembre de 2006 y habiendo sido puesta a disposición de los socios y representantes de los trabajadores, para su examen en el domicilio social, la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los socios y acreedores de la sociedad parcialmente escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores durante el plazo de un

mes conforme a los artículos 254, 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de noviembre de 2006.—El Administrador único, Ramón Canela Piqué.—65.199. 1.ª 20-11-2006

**DOS MARES, C.B.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 159/2005 de este Juzgado de lo Social número dos, seguido a instancias de Gabriel Orfila Martínez y Luisa Orfila Pujol, en reclamación de despido, se ha dictado auto de fecha 24 de octubre de 2006 por la que se declara al ejecutado Dos Mares C.B. en situación de insolvencia total por importe de 33.257,60 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 24 de octubre de 2006.—Secretario Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—64.432.

**DUTIDEMA DEL VALLÉS, SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad escindida)

**RENTACAST, SOCIEDAD LIMITADA**

**JANA GUDO, SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedades beneficiarias)

*Anuncio de escisión*

Se hace público que la junta general de socios de Dutidema del Vallés, Sociedad Limitada, celebrada el 10 de noviembre de 2006, aprobó por unanimidad, la escisión total de Dutidema del Vallés, Sociedad Limitada, que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a dos sociedades de nueva creación quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Polinyà (Barcelona), 13 de noviembre de 2006.—Las Administradoras solidarias, M.ª del Carmen Fuentes Abellón y Juana Agudo Pérez.—65.923.

1.ª 20-11-2006

**E.ON ZWÖLFTE VERWALTUNGS, GMBH**

*Oferta pública de adquisición de acciones de Endesa, S. A., formulada por E.ON Zwölfte Verwaltungs GmbH*

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado con fecha 16 de noviembre de 2006 la formulación de una oferta pública de adquisición de acciones de Endesa, S. A., por parte de E.ON Zwölfte Verwaltungs GmbH, que se registró por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, y demás legislación aplicable, de acuerdo con las siguientes condiciones esenciales: